



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.4156
29 de febrero de 2016
ORIGINAL: ESPAÑOL

Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Quito, 17 a 19 noviembre de 2015

DIRECTRICES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO*

* Versión que incluye los cambios sugeridos en sala y aprobados en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
A. ANTECEDENTES.....	3
B. OBJETIVOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.....	4
C. CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.....	4
1. Solicitud.....	4
2. Evaluación.....	5
3. Aprobación.....	5
D. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO	5
E. CIERRE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO.....	5
F. COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO.....	6
G. SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO.....	6
H. ROL DEL COMITÉ EJECUTIVO	7
Anexo	9

A. ANTECEDENTES

Los grupos de trabajo, creados en la Tercera Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (Santiago, junio de 2005), constituyen una modalidad de colaboración entre países y realización de actividades que contribuyan a la implementación del Plan Estratégico.

A la vez que se reconoce el gran potencial que tienen los grupos de trabajo para llevar adelante iniciativas regionales, también se ha planteado en diversas ocasiones la necesidad de revisar su funcionamiento con el fin de dotarlos de una mayor eficiencia. Estos procesos constan en diversos documentos producidos a lo largo de los últimos años, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *Informe sobre la revisión de las condiciones de funcionamiento de los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL* (LC/L.3285(CE.10/4)), presentado en la Décima Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas (La Habana, abril de 2011), en que se describía la situación del funcionamiento de los grupos y se realizaban algunas propuestas para su mejoramiento.
- *Informe sobre la evaluación de los grupos de trabajo y recomendaciones para su mejor funcionamiento* (LC/L.3612(CE/12/3)), presentado en la XII Reunión del Comité Ejecutivo (Pucón (Chile), abril de 2013), en que se describían las fortalezas y debilidades de los grupos de trabajo y se realizaban recomendaciones generales y específicas a cada grupo.
- *Propuesta de directrices para el funcionamiento de los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL* (LC/L.3694(CEA.7/4)), aprobada en la Séptima Reunión de la Conferencia (Santiago, noviembre de 2013), en que se detallaban el alcance y los objetivos de los grupos de trabajo y se definían los roles del coordinador, la secretaría técnica y el Comité Ejecutivo, además de incorporarse la modalidad de grupos de tareas.
- *Informe de la Presidencia de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) sobre la situación de los grupos de trabajo* (LC/L.3862(CE.13/5)), presentado en la XIII Reunión del Comité Ejecutivo (Santiago, agosto de 2014), en que se incluyó una propuesta para implementar el seguimiento del cumplimiento de las actividades a través de la definición de subactividades con productos verificables y disminuir el período de los informes a una periodicidad inferior a la semestral.

En la XIV Reunión del Comité Ejecutivo (Santiago, mayo de 2015), los países miembros plantearon la necesidad de contar con una mejor definición de los procedimientos y requerimientos para la creación y el funcionamiento de los grupos de trabajo. Por ello, el Comité Ejecutivo se comprometió a presentar en la Octava Reunión de la Conferencia de Estadística de las Américas una propuesta de reglamento para el funcionamiento de los grupos de trabajo.

Atendiendo a esa solicitud, el presente documento plantea una revisión de las directrices para el funcionamiento de los grupos de trabajo, examinada y aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas. Este documento recoge en gran medida el texto contenido en la *Propuesta de directrices para el funcionamiento de los grupos de trabajo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL* (LC/L.3694(CEA.7/4)), aprobada en la Séptima Reunión de la Conferencia.

B. OBJETIVOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo son una modalidad de organización de los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL para abordar de manera conjunta un problema o una temática relativa a los objetivos del Plan Estratégico: fortalecer la organización y las prácticas de gestión de las oficinas nacionales de estadística y la integración y coordinación de los sistemas estadísticos nacionales; fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y metodológicas para generar información estadística de calidad, y fomentar la coordinación y cooperación entre los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas y los organismos internacionales.

Los grupos de trabajo deben tener programas de trabajo acordes con la disponibilidad de recursos humanos de los países miembros y las posibilidades de financiamiento para lograr el cumplimiento de las metas propuestas. Todos los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas que lo deseen pueden integrarse a un grupo de trabajo, en el entendido de que esto conlleva el compromiso de las oficinas de estadística de incorporar a su programa habitual de tareas el tiempo que dediquen los expertos al grupo de trabajo.

C. CREACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo se forman a solicitud de un grupo de países y su creación se lleva a cabo únicamente en las reuniones de la Conferencia, es decir, cada dos años¹. La creación de los grupos se realiza mediante el proceso que se detalla a continuación.

1. Solicitud

Los países miembros de la Conferencia Estadística de las Américas pueden solicitar la creación de un grupo de trabajo, para lo cual deberán presentar al Comité Ejecutivo una solicitud formal que contenga los siguientes elementos (véase información más detallada en el anexo):

- a) Objetivos
- b) Justificación en función del Plan Estratégico vigente
- c) Países miembros del Grupo de Trabajo
- d) País coordinador del Grupo de Trabajo
- e) Secretaría técnica del Grupo de Trabajo
- f) Programa de trabajo
- g) Presupuesto

¹ De manera excepcional, la creación de los grupos de trabajo para el período 2016-2017 se realizará en la XV Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia, que se realizará en 2016, una vez que se haya aprobado el Plan Estratégico y se hayan definido las prioridades para el trabajo del bienio.

2. Evaluación

El Comité Ejecutivo evaluará la solicitud de creación del grupo, sobre la base de la solicitud recibida. Si el Comité estima que la creación del grupo es necesaria y justificada, propondrá su formación para su aprobación en la siguiente Reunión de la Conferencia.

3. Aprobación

En cada Reunión de la Conferencia se analizarán y se someterán a aprobación aquellas propuestas que hayan sido revisadas y aceptadas previamente por el Comité Ejecutivo. La aprobación se debatirá por el pleno de la Conferencia y quedará consignada en las resoluciones que esta apruebe.

D. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo reportarán el avance de sus actividades en períodos de seis meses, de manera que el Comité Ejecutivo pueda realizar un seguimiento adecuado de sus actividades. Para la presentación del programa de trabajo y de los informes de avance se deberá utilizar el formato indicado en el anexo.

Los grupos deben hacer lo posible por que las comunicaciones y los documentos de trabajo estén disponibles en inglés y español, a fin de permitir la participación de todos los países miembros de la Conferencia, sin limitaciones por cuestión de idioma. Además, deberán realizar esfuerzos sostenidos para continuar potenciando la integración de los países caribeños de habla inglesa y de Haití en las actividades de la Conferencia, especialmente en sus grupos de trabajo.

Los grupos de trabajo serán responsables de mantener actualizado su espacio en el sitio web de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL y en la Red de Transmisión del Conocimiento, para difundir sus actividades y dar a conocer los avances y resultados de su trabajo, así como de coordinar con la Red la organización y ejecución de cursos de capacitación en línea.

E. CIERRE DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El cierre de un grupo de trabajo se produce de manera automática cuando se cumple el plazo de dos años para el cual fue aprobado. En el momento de cierre se elaborará un informe de implementación de las actividades que cubra el período completo de existencia del grupo, que se presentará en la Reunión de la Conferencia que coincide con el período de cierre (véase el formato en el anexo). En caso de que el grupo desee renovar el período de ejecución para realizar nuevas actividades, se deberá realizar el proceso descrito en el punto C.

F. COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO

Cada grupo de trabajo tendrá un país coordinador designado por sus países miembros, con las siguientes funciones:

- Coordinar y consensuar la elaboración del programa bienal de trabajo correspondiente.
- Coordinar los trabajos del grupo tendientes al cumplimiento del programa bienal y al seguimiento de su ejecución.
- Coordinar con la secretaría técnica la elaboración del programa bienal y las labores de apoyo para su ejecución.
- Elaborar y hacer llegar al Comité Ejecutivo los informes de avance y de ejecución del programa bienal del grupo.
- Motivar la participación de todos los integrantes del grupo.
- Mantener comunicación regular con el Comité Ejecutivo, a través de los mecanismos que este determine.
- Mantener contacto regular con la Red de Transmisión del Conocimiento y promover el uso de su plataforma virtual para la coordinación y discusión de los trabajos del grupo.

G. SECRETARÍA TÉCNICA DEL GRUPO DE TRABAJO

Cada grupo de trabajo tendrá una secretaría técnica que será provista por un organismo internacional, cuyas funciones son:

- Dar apoyo técnico especializado al grupo en el área temática respectiva.
- Apoyar al grupo en la formulación de proyectos y en la identificación y búsqueda de financiamiento para esos proyectos.
- Facilitar la coordinación de los países de la Conferencia con los organismos internacionales en las áreas temáticas respectivas.

Al inicio del período de ejecución del programa bienal, las secretarías técnicas deberán especificar los recursos, en términos de tiempo de trabajo de expertos y otros apoyos, que pondrán a disposición de los grupos de trabajo para el cumplimiento de sus tareas.

H. ROL DEL COMITÉ EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo, con el apoyo de la Secretaría de la Conferencia, tiene la responsabilidad de dar seguimiento al funcionamiento de los grupos de trabajo y apoyo a sus actividades.

Bajo la conducción y coordinación de la presidencia del Comité Ejecutivo, se debe asignar a cada miembro responsabilidades de seguimiento y apoyo a las actividades de los grupos de trabajo.

El Comité Ejecutivo realizará dos reuniones anuales, presenciales o por videoconferencia, para dar seguimiento al programa de actividades de los grupos y adoptar y proponer medidas al respecto.

Propiciar espacios de discusión que permitan identificar y desarrollar sinergias entre los grupos, así como la colaboración entre sus miembros.

En la Reunión de la Conferencia respectiva, junto con conocer y examinar el informe de ejecución del programa bienal comprometido, previo informe y recomendación del Comité Ejecutivo, se determinarán los grupos de trabajo temáticos y sus términos de referencia para el próximo período bienal, en función de las prioridades sustantivas surgidas de la propia Conferencia.

Además de los grupos de trabajo, el Comité Ejecutivo podrá crear otras instancias de coordinación y trabajo para dar cumplimiento a mandatos específicos. En particular, si fuera necesario, se recomienda la creación de grupos de tareas o grupos ad hoc, como un grupo de expertos con contacto regular entre sí, para elaborar un informe, realizar trabajos o preparar determinados productos relacionados con temas o problemas concretos. Los grupos ad hoc o grupos de tareas pueden ser útiles para los grupos de trabajo en el desarrollo de un tema determinado del programa de trabajo, bajo el formato de un subgrupo, por un tiempo limitado.

Anexo

1. Formato para la presentación del programa de trabajo bienal

- a) Objetivos
- b) Justificación en función del Plan Estratégico vigente
- c) Países miembros del Grupo de Trabajo
- d) País coordinador del Grupo de Trabajo
- e) Secretaría técnica del Grupo de Trabajo
- f) Programa de trabajo

Actividad	Subactividad	Producto esperado	Institución responsable	Fecha de ejecución
Indicar las actividades principales previstas para alcanzar los objetivos propuestos	Detallar las acciones previstas para implementar cada actividad	Indicar el resultado esperado de cada actividad y especificar el tipo de producto que se debe generar	Indicar la institución responsable	Indicar el porcentaje de avance esperado de cada subactividad en cada semestre del bienio (cuatro en total)

- g) Presupuesto (recursos monetarios o en especie comprometidos por las instituciones participantes y posibles fuentes de financiamiento externas)

2. Informes semestrales de avance de los grupos de trabajo

El informe de avance de cada grupo se reportará mediante un sistema en Internet, en que se deberá ingresar, para cada semestre, la información sobre el porcentaje de avance logrado en cada actividad y subactividad, así como las posibles observaciones respecto del mismo.

Actividad	Subactividad	Grado esperado de ejecución <i>(en porcentajes)</i>	Avance en la ejecución <i>(en porcentajes)</i>	Observaciones
De acuerdo al programa de trabajo aprobado	De acuerdo al programa de trabajo aprobado			Aquí se podrá facilitar información sobre las actividades realizadas

3. Informe de ejecución (al final del bienio)

Al final del bienio, los grupos de trabajo presentarán un informe que resuma las actividades realizadas en el bienio y los logros alcanzados. Este informe recapitulará la información sobre los miembros del grupo de trabajo y los objetivos del grupo, e informará sobre los resultados alcanzados en cada una de las actividades propuestas, así como sobre el porcentaje de implementación finalmente alcanzado. Es conveniente que en el informe se incluya también una mención a los desafíos encontrados en la implementación del programa de actividades y posibles recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los grupos de trabajo.

Actividad	Subactividad	Avance en la ejecución (en porcentajes)	Resultados logrados	Observaciones
------------------	---------------------	--	--------------------------------	----------------------
